

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3115 de 21 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0013348

Señores
FRAS-LE S.A.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “BARRA DE APOYO DE COMPONENTE VEHICULAR, SISTEMA INTEGRADO DE SOPORTE Y AMORTIGUACIÓN DE VIBRACIONES Y PROCESO DE FABRICACIÓN DE LA BARRA DE APOYO DE COMPONENTE VEHICULAR”

PRIORIDAD: 5/10/2020, BR (BRASIL), BR 10 2020 020456 4

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de un producto que mejore el rendimiento frente a esfuerzos vibracionales y carga de barras de apoyo o soporte de componentes vehiculares de vehículos comerciales.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea una barra de apoyo de componente vehicular para vehículos comerciales caracterizada por comprender al menos una combinación de resina curada y fibra larga, donde dicha fibra larga corresponde a un rango del 20% al 85% en masa de la barra y el proceso de fabricación de la barra de apoyo

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 05 de octubre de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “BARRA DE APOYO DE COMPONENTES VEHICULARES Y PROCESO DE FABRICACION DE LA BARRA DE APOYO”.

3.2. Reivindicaciones

Oficio N° **3115** de **21 de febrero de 2024**

Ref. Expediente N° NC2021/0013348

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio no es claro, toda vez que los elementos esenciales de la invención, que deberían ser parte de la reivindicación principal, se encuentran distribuidos en diferentes reivindicaciones. De acuerdo con lo anterior, se sugiere replantear el capítulo reivindicatorio, de manera que la reivindicación independiente incluya todas las características esenciales de la invención que se desea proteger.

Las reivindicaciones 2, 3, 4 y 10 se refieren a un resultado a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta en la solicitud, sino todas las alternativas presentes o futuras que permitan llegar a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características técnicas esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

La reivindicación 5 se recomienda en el preámbulo colocar que: "Barra de apoyo, según la reivindicación 1, caracterizada porque además comprende", para que sea más clara la reivindicación.

Las reivindicaciones 6 a 11 carecen de concisión, pues contiene las mismas características que ya habían sido contempladas en las reivindicaciones 1, 4 y 5, sin aportar información adicional, se sugiere eliminarlas.

El término: "mayor que" mencionado en las reivindicaciones 5, 6, 8, 12 y 14 es relativo por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por términos o rangos concretos.

En las reivindicaciones 1, 2, 3, 5, 7, 10, 13, 14, 15 el término: "*al menos*", es impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por términos precisos o rangos concretos.

La reivindicación 12 su preámbulo menciona "sistema integrado de soporte y amortiguación vibratoria (...), pero su parte caracterizante hace parte de un dispositivo. Se le recuerda al solicitante que un sistema se caracteriza por dispositivos y/o equipos que operan entre sí. Se sugiere dar claridad del caso.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Unidad de invención

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención debido a que se refiere a 2 grupos inventivos.

Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

Grupo inventivo 1: Barra de apoyo de componente vehicular para vehículos comerciales y proceso de fabricación de la barra de apoyo (reivindicaciones 1 a 14).

Oficio N° 3115 de 21 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0013348

Grupo inventivo 2: Vehículo comercial equipado con al menos un componente vehicular (reivindicación 15).

De acuerdo con lo anterior, se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones. En este último caso, de seleccionar un grupo inventivo diferente al estudiado en este Oficio, se aclara al solicitante que debe realizar el pago del examen de patentabilidad.

Por consiguiente, la presente búsqueda del estado de la técnica y el examen de patentabilidad fueron realizados para el primer grupo inventivo citado

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 05 de octubre de 2020, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	CN107867336	"Cantilever beam supporting device and preparation method thereof"	03 de abril de 2018
D2	CN107286644	"Automobile-cantilever-beam supporting system and preparing method thereof"	24 de octubre de 2017

D1¹ divulga un dispositivo de soporte de vigas en voladizo y su proceso de fabricación para resolver los problemas de los productos de soporte de vigas en voladizo existentes, tales como gran peso propio, resonancia entre el producto y el marco y tendencia a fracturarse, y evitar problemas de calidad. Accidentes (Párr. 9)

D2² divulga un sistema de soporte de vigas en voladizo para automóviles. El sistema de soporte de vigas en voladizo para automóviles proporcionado por la invención es liviano, resuelve el problema del gran peso de los productos tecnológicos existentes y, al mismo tiempo, evita la necesidad de contacto con el bastidor del vehículo y su proceso de preparación (Párr. 1 y Párr. 9)

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0013348 del 05 de octubre de 2021) refiere a: *"Barra de apoyo de componente vehicular para*

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=CN&NR=107867336A&KC=A&FT=D&ND=3&date=20180403&DB=&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=CN&NR=107286644A&KC=A&FT=D&ND=3&date=20171024&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 3115 de 21 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0013348

vehículos comerciales (...)). A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

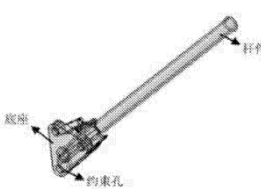
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Barra de apoyo de componente vehicular para vehículos comerciales, caracterizado porque comprende:	Un dispositivo de soporte de viga en voladizo, que comprende (Reiv. 1)
Una combinación de resina curada Y fibra larga del 20 – 85% en masa de la barra	La base y varillas hechas de compuestos a base de resina Reforzados con fibras del 40 – 65% en peso (Reiv. 9 y Párr. 22)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga que el dispositivo de soporte de viga en voladizo proporcionado por la presente invención, la base es un extremo fijo, que se utiliza para fijar todo el dispositivo de soporte en el bastidor del automóvil; Las varillas también se denominan varillas de suspensión y se utilizan para soportar otras partes clave del automóvil. Por ejemplo, guardabarros, luces, etc. (Párr. 25)

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 6 (NC2021/0013348 del 05 de octubre de 2021) refiere a: “Barra de apoyo de componente vehicular para vehículos comerciales (...)). A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Barra de apoyo de componente vehicular para vehículos comerciales, caracterizado porque comprende:	Un dispositivo de soporte de viga en voladizo, que comprende (Reiv. 1)
Una base de amortiguación (20) para su asociación con el vehículo	Una base es un extremo fijo, que se utiliza para fijar todo el dispositivo de soporte en el bastidor del automóvil (Párr. 25)
Una prolongación (30) que se extiende desde la base de amortiguación (20) Donde el ancho de la base de amortiguación (20) es mayor que el ancho de la prolongación (30)	Una varilla de forma tubular insertada en la base Donde el ancho de la base es mayor que el ancho de la varilla (Fig. 2)  图2

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 6 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga que el dispositivo de soporte de viga en voladizo de esta realización incluye una base y una varilla, y la varilla se inserta en la base para formar

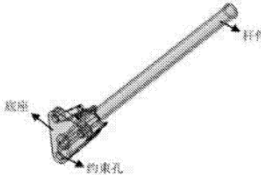
Oficio N° 3115 de 21 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0013348

una conexión, la base está provista de una pluralidad de orificios para fijar el dispositivo de soporte, por ejemplo, en el bastidor de un automóvil, se pueden agregar o quitar varias juntas metálicas del orificio. el espesor de la base se puede regular entre 20 y 200 mm, el número de agujeros es preferentemente de 3 a 4. La varilla es preferentemente tubular, el diámetro exterior del tubo puede estar entre 40 y 100 mm, y el espesor de la pared del tubo puede estar entre 2 y 12 mm (Párr. 68)

Las reivindicaciones dependientes 7 a 11 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 12 (NC2021/0013348 del 05 de octubre de 2021) refiere a: “Sistema integrado de soporte y amortiguación vibratoria de componente vehicular para vehículos comerciales (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Sistema integrado de soporte y amortiguación vibratoria de componente vehicular para vehículos comerciales, caracterizado porque comprende:	Un dispositivo de soporte de viga en voladizo, que comprende (Reiv. 1)
Una base de amortiguación (20) de asociación con el vehículo	Una base es un extremo fijo, que se utiliza para fijar todo el dispositivo de soporte en el bastidor del automóvil (Párr. 25)
Una prolongación (30) en la que se asocia un componente vehicular con dicha barra de apoyo Siendo el ancho de la base de amortiguación (20) mayor que el ancho de la prolongación (30) de la barra de apoyo	Una varilla de forma tubular insertada en la base Donde el ancho de la base es mayor que el ancho de la varilla (Fig. 2)  图2

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 12 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga que la conexión entre la base y la varilla es el punto de fijación en voladizo de toda la varilla, preferiblemente, la varilla se inserta en la base. Para el caso en que la base y la varilla sean componentes independientes, la varilla se inserta en la base y se fija, lo que puede aumentar el área de contacto entre los dos. Desde la perspectiva del principio de palanca, puede reducir la tensión en la parte de la varilla distinta de la base, reduciendo así aún más la probabilidad de que se rompa (Párr. 26)

6.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 13 (NC2021/0013348 del 05 de octubre de 2021) refiere a: “Proceso de fabricación de barra de apoyo de componente vehicular (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:



Oficio N° 3115 de 21 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0013348

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Proceso de fabricación de barra de apoyo de componente vehicular para vehículos comerciales, caracterizado porque comprende:	Método para preparar un dispositivo de soporte de viga voladizo, que comprende: (Reiv. 8)	Proceso de fabricación de varilla de soporte de vigas en voladizo de automóviles (Reiv. 7)
Mezclar una fibra Con una resina Fibra corresponde a un rango del 20% - 85% en masa de la mezcla	Mezclar con fibras la resina reforzada la fibra es del 40 – 65% en peso (Reiv. 9, Párr. 22 y Párr. 35)	Mezclar la fibra Y la resina Para obtener un material activo -- (Reiv. 7)
Poner la mezcla de la fibra y la resina en un molde de barra de apoyo de componente vehicular para vehículos comerciales	Combinar el material y moldear un material compuesto de fibra y resina (Reiv. 8 y Párr. 36)	Colocar el material activo en un molde (Párr. 41)
Proporcionar calor al molde de la barra de apoyo y/o la mezcla Prensar la mezcla en el molde Curar la resina Desmoldar la barra de apoyo	--	Se realiza calentamiento Polimerizar y solidificar a una presión de 1 a 1,2 MPa Se realiza curado Para obtener un sistema de soporte de la viga en voladizo del automóvil (Párr. 97 a 105)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 13, ya que divulga un dispositivo de soporte de vigas en voladizo y su proceso de fabricación para resolver los problemas de los productos de soporte de vigas en voladizo existentes, tales como gran peso propio, resonancia entre el producto y el marco y tendencia a fracturarse, y evitar problemas de calidad, accidentes (Párr. 9)

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 13 y el método divulgado en D1, consiste en proporcionar calor al molde de la barra de apoyo y/o la mezcla, prensar la mezcla en el molde, curar la resina y desmoldar la barra de apoyo

No hay evidencia de que el incluir específicamente en proporcionar calor al molde de la barra de apoyo y/o la mezcla, prensar la mezcla en el molde, curar la resina y desmoldar la barra de apoyo proporcione un método con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que un sistema de soporte de viga en voladizo para vehículos y el proceso de fabricación (Párr. 2), ya había sido previsto en dicho documento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D1 con el fin de proporcionar otro método alternativo?

Sin embargo, el incluir proporcionar calor al molde de la barra de apoyo y/o la mezcla, prensar la mezcla en el molde, curar la resina y desmoldar la barra de apoyo, ya está divulgado en D2 que se refiere a un sistema de soporte de vigas en voladizo para automóviles y su proceso de preparación (Párr. 1 y Párr. 9) donde se mezclan y calientan e impregnan y solidificar el material activo y la fibra de refuerzo para obtener una varilla de soporte de viga en voladizo de automóvil (Reiv. 7) así mismo, después de mezclar, se realiza el calentamiento, y la temperatura de calentamiento es preferiblemente de 80-200°C (Párr. 98) y el material impregnado pasa a través de un molde de cavidad específica a una cierta velocidad de tracción, se exprime el exceso de material y el material en el molde se polimeriza y solidifica para obtener una varilla de soporte, La velocidad de tracción es preferentemente de 2 a 3 m/min; Los parámetros de curado son temperatura de 150 °C a 180 °C y presión de 1,0 a 1,2 MPa (Párr. 104 y 105)



Oficio N° 3115 de 21 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0013348

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir proporcionar calor al molde de la barra de apoyo y/o la mezcla, prensar la mezcla en el molde, curar la resina y desmoldar la barra de apoyo del D2 en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 13. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo D1 divulga que la resina es una resina termoplástica o una resina termoestable, preferiblemente seleccionada del grupo que consiste en polipropileno, polietileno, poliformaldehído, poliéster termoplástico, poliéster termoestable (resina de poliéster insaturado), poliamida (incluido polímero de caprolactama), poli-One. o más de fenilenéter, polieteretercetona, polietercetona, poliuretano, resina epoxi y resina vinílica, preferiblemente al menos uno de polipropileno, poliamida y resina epoxi (Párr. 24), la fibra es preferiblemente una o más seleccionadas entre fibra de carbono, fibra de vidrio, fibra de basalto, fibra de aramida, fibra metálica, fibra de polietileno, fibra de polipropileno, fibra de poliamida, fibra de poliéster y fibra vegetal, una o más de carbono. Se prefieren más fibra, fibra de vidrio, fibra de basalto, fibra de aramida y fibra vegetal (Párr. 23)

Adicionalmente, D2 menciona que se realiza el calentamiento, y la temperatura de calentamiento es preferiblemente de 80-200°C (Párr. 98)

Las reivindicación dependiente 14 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al proceso de la reivindicación 13, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CN107867336	1 a 12	Novedad
		13 a 14	Nivel inventivo
D3	CN107286644	13 a 14	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Oficio N° 3115 de 21 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0013348



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 3115 de 21 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0013348

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0013348		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
05/10/2020				X					
Solicitante									
FRAS-LE S.A.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		15	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 - 14
Palabras clave utilizadas	System, device, producto, method, cantilever, beam, rod, piece, manufacture, product, resin, fiber, reinforced, bumper, fender
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: C08L 95/00, E04C 1/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	-	-	-	-	-
EPO	DE19810252	16/09/1999	-	-	A
	US2005089707	28/04/2005	-	-	A
	CN107286644	24/10/2017	13 a 14	Todo el documento	Y
	CN107867336	03/04/2018	1 a 12 13 a 14	Todo el documento	X Y
Patbase	CN106627635	10/05/2017	-	-	A
	CN106592111	26/04/2017	-	-	A
	US2017036624	09/02/2017	-	-	A
	CN105034999	11/11/2015	-	-	A
Orbit	US10696830	30/06/2020	-	-	A
	JP3988443	10/10/2007	-	-	A
	US20150352774	10/12/2015	-	-	A
Googlepatent	US20090256345	15/10/2009	-	-	A
	EP1031467	09/02/2005	-	-	A
	CN105358860	24/02/2016	-	-	A
	US9744699	29/08/2017	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la					
“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.					



Oficio N° 3115 de 21 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0013348

fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (12/02/2024)	

